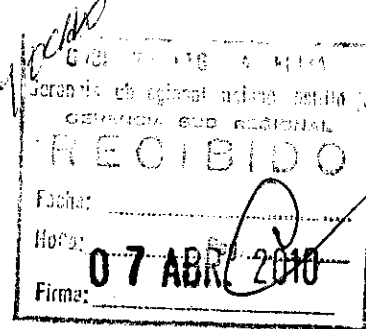


REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 175 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 ABR 2010

VISTO : El **INFORME N° 550-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 30 de Marzo del 2010, mediante el cual se solicita la modificación de la Resolución sobre la Designación de comité de recepción de **Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAPILLICA"**, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 092-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 18 de Febrero del 2010, mediante la cual se designa el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, correspondiente a la **Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAPILLICA"**.

Que, mediante **INFORME N° 550-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 30 de Marzo del 2010, el Sub Director de la Unidad de Obras Y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Modificación de la Resolución antes referida sobre la Designación del Comité de Recepción de Obra: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAPILLICA"**, manifestando.-

- Que, por motivos de encontrarse de vacaciones el Ingeniero JOSE ROA SAAVEDRA, no podrá ser posible su participación en la recepción de dicha obra, en tal sentido se propone al Ingeniero JOSE GONZALES ATOCHE.

Estando a lo expuesto; y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR en parte el **Articulo Primero** de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 092-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 18 de Febrero del 2010, como a continuación se detalla.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 175 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G
07 ABR 2010

Sullana,

Que, el **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**, correspondiente a la **Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAPILLICA"**; estará integrado por los siguientes Profesionales :

Ing. CESAR AUGUSTO MONTALVAN MOZO
Ing. JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR
Ing. LUIS SALAZAR CABRERA
Ing. JOSE GONZALES ATOCHE

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité a que se refiere procederá de acuerdo a lo normado por el Artículo 233° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO CANCAS** en su domicilio ubicado en la **Av. YALE N° 220 – BARRIO PARTICULAR - TALARA**.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peché
GERENTE SUBREGIONAL